de Música Sagrada y aún juzgo, muy en carácter con nuestro genio idealista.

El congresista don Higinio Anglés, conviene con nosotros en esa apreciación. Así escribe en Revista Musical Catalana: (1) «Este Congreso no podía tener miras científicas, ni mucho menos desarrollar temas de altos vuelos; el Congreso había de tener, según el criterio de los venerables Prelados, una finalidad puramente práctica.»

Cierto, nada más puesto en razón después de dieciséis años que han transcurrido desde el III Congreso de Barcelona, con el consiguiente olvido de las leyes eclesiásticas relativas al canto litúrgico, agravado con las circunstancias de los sucesos; el encarecimiento de la vida por la guerra europea enfrente de la mísera dotación del clero y la misérrima del culto (de la que se dota a organistas y cantores) y la desaparición de personas y elementos muy influyentes en la restauración sacromusical, que despertar las dormidas fuerzas con la potente luz del Motu Propio y las luminosas direcciones de los pasados Congresos, pasar lista de las actividades de la música sagrada y repasar su hoja de méritos, proponer en fin los derroteros por donde rectificar los malos pasos o avanzar a la conquista del ideal.

Hojeando las páginas del Cuestionario y del Programa del Congreso, échase de ver mejor cuán presentes se tuvieron esos fines prácticos. Los discursos y ejecuciones de las sesiones solemnes enderezáronse a poner brillantemente de relieve la belleza de los tres géneros de música religiosa preconizados por el Motu Propio. si bien el canto popular se apreció casi únicamente en el color vasco. Las Conferencias para señoras no hay que decir que se dirigieron a popularizar el conocimiento y sabor de las melodías litúrgicas; otro tanto las funciones religiosas solemnes. Las sesiones de estudio, verdadero quicio del Congreso, planeáronse, estudiáronse, desarrolláronse en forma sumamente práctica.

Los temas del Cuestionario, fuera de uno que otro, miran todos a la realidad. Los siete de Canto Gregoriano, interesan a la Salmodia y Vísperas, libros de canto, enseñanza en Colegios, Asociaciones y Seminarios. Los nueve de Canto Popular inquieren sobre su naturaleza, enseñanza y libros, condiciones del canto de las mujeres en la iglesia, condiciones artísticas, económicas y morales de los organistas y cantores, revisión del pasado sacro-musical, Asociación Ceciliana Española. Los ocho de Polifonía Sagrada respectan a su índole y algunas especies (fabordones, música orgánica) orientación moderna, archivos y capillas.

Estudiando los cuestionarios de los tres Congresos precedentes advertimos desde luego que buena parte de los temas se van repitiendo en unos y otros y en el actual; prueba evidente de que todos ellos son sobrado extensos y no pudiendo lograrse en pocos años llevarse a la práctica tanta multitud de conclusiones, forzosamente ha de insistirse en la misma cantinela. ¡Cuánto papel y tiempo ahorraríamos si por cada vez nos contentáramos con llevar a la práctica todos de consuno los medios apropiados para cumplir uua parte del Motu Propio, si bien recomendando siempre su observancia total! Fácil sería poner ejemplos de semejante tantología, pero nos llevaría más allá de nuestro propósito.

La respuesta de las Memorias y Ponencias al Cuestionario, podemos calificarla de suficiente en general así en número como en calidad. El tema nueve de la sección de Canto Popular, *Cumplimiento del Motu Propio de Pío X.* (Labor realizada, Orientaciones, Deficiencias, Asociación Ciciliana), con ser tan extenso únicamente se vió respondido por doce o trece Memorias, de las cuales solo cuatro o cinco eran monografías de la labor realizada en algunos sectores (Cataluña, Valencia, Estella, Congregación de Misioneros del Corazón de María): número insuficientísimo a todas luces para dar a conocer el estado actual de la música religiosa en toda España. Este defecto, si tiene alguna disculpa en lo premioso del tiempo de redacción (mes y medio), fué agravado con la escasez del tiempo que se otorgó al Ponente y a los asambleístas para estudiar el asunto y discutirlo.

La discusión de las Memorias y conclusiones de las Ponencias en las sesiones de estudio (concurridísimas, sobre todo la de Canto Popular) fué en extremo práctica. A ello contribuyó la presidencia de los Prelados, cuyas prudentes disposiciones e intervenciones cortaron el hilo a toda vana disputa y huera palabrería.

II

¿Esa barahunda de Conclusiones del IV Congreso de Vitoria representa algo positivo. cuya utilidad pueda tocarse con la mano? Creemos que sí. Notaré lo más saliente y práctico en cada sección. Con respecto al Canto Gregoriano se ha dado en la clase de recomendar vivamente a todos los Ordinarios y Párrocos su enseñanza asídua en los Seminarios y feligresías. En lo que mira al Canto Popular se han particularizado con acabada exactitud los casos en que las mujeres pueden o no pueden cantar en la iglesia; sabido es el enorme abuso que se ha ido introduciendo en España en este particular, pues como dijo un Congresista: «ya sólo falta que las mujeres nos entonen el De profundi.» Además se han tomado medidas oportunas para obtener la mejora económica de los organistas. Por lo que toca a la Polifonía, se ha dejado libertad prudente a su orientación modernista y sobre todo se han dado pasos en firme en orden a la catalogación de los archivos sacromusicales.

Claro está que no basta haber sido oídas y aprobadas esas conclusiones por cerca de 4.000 congresistas (éxito no igualado por ningún otro Congreso musical nacional), ni haber presidido sus deliberaciones el eminentísimo Cardenal Segura y otros reverendísimos Prelados, aunque éstas son ya bastantes garantías de solvencia.

Es necesario que todos los Ordinarios pongan manos a la obra con celo, con cariño, con insistencia; es necesario que el Gobierno asuma también la parte que le corresponde, porque serán baldíos casi todos los esfuerzos si la dotación del culto no llega a un nivel decoroso.

¿Esa necesaria colaboración de las altas dignidades eclesiásticas y civiles se realizará? Esperamos que sí. Buen augurio son las Pastorales y Circulares de buen número de señores Obispos, que no solo han incluído en sus Boletines las mentadas conclusiones, sino que las han urgido especialmente, nombrando comisiones para inspeccionar la música sagrada, redactar reglamentos, componer cancioneros populares religiosos. Sabemos de buena tinta que varios Prelados ultiman un plan de reorganización sacro-musical. Sobre todo, fiemos de los arrestos del tenacísimo Cardenal Primado, que si demostró tesón en asistir a todas las solemnidades del Congreso, prudencia, piedad y elocuencia en dirigirlas, brilló su sabiduría al terminarlas, proponiendo en la sesión final de estudio de canto popular una luminosa iniciativa. «Flotan — dijo el eminentísimo purpurado — en el ambiente de la Asamblea multitud de planes hermosos, que no pueden llevarse a efecto sin la constitución de un

(1) Diciembre 1928 pág. 439.

organismo propulsor central. Ese organismo, cuyos miembros han de nombrar los Metropolitanos, había de encauzar y dar forma a todos esos proyectos: llevar a la práctica las conclusiones de este Congreso, preparar el venidero, servir de enlace a los Ordinarios con la Asociación Ceciliana, creación de una Editorial de Música religiosa, de una gran revista sacro-musical, edición de obras de nuestros polifonistas clásicos y modernos.

Nada más acertado que este proyecto; no es ni más ni menos que el Secretariado de la Asociación Ceciliana de Italia, que tanto se afana allí por defender la buena música religiosa. Conocemos al señor Cardenal, que no es hombre de fórmulas, sino de empresas, ni se arredra por los obstáculos, sino que los arremete con denuedo y los aplasta. Por otra parter oímos que el proyecto va adelante, siguiendo, naturalmente, los trámites que la prudencia y buen orden imponen

Esperemos todos en la sagacidad de las supremas autoridades eclesiásticas y cooperemos en la medida de nuestras fuerzas al éxito del IV Congreso Nacional de Música Sagrada. Quiero dirigirme ahora a los portavoces de la opinión: los periodistas, A ellos se aludió en el III Congreso de Sevilla, rogándoles que en las reseñas de fiestas religiosas se asesoraran si la música es digna de alabanza o no, pues en materia tan poco al alcance del pueblo, hoy por hoy, pueden dar lugar, con sus ditirambos hiperbólicos y de pura formula. a confusiones lamentables. Se trata, pongamos por caso, del Miserere, de Eslava, en Semana Santa, ejecutado en la catedral de Sevilla. Saben los entendidos que es éste un atentado flagrante al Motu Propio, y, no obstante, los periódicos ensalzan la obra del maestro, la labor de la orquesta, la voz del tenor, del bajo, y hasta se ríen del Motu Propio (y no exagero, podía citar las palabras textuales de una pluma afamada). Si la prensa fuera como debía ser, el molde de la opinión, había de o silenciar estos luctuosos casos, para que no se escandalicen los observantes de la ley, o sentenciarlos con la censura merecida, o cuando menos callar el comentario. ¡Ojalá estos casos fueran cada vez más raros y el buen sentido sacro-musical inculcado por el Papa más frecuente entre todos los católicos españoles!

Juan M. Fernández, C. M. F.

BANDAS DE MUSICA

Algo sobre el cuestionario

Con verdadero interés he leído las contestaciones que referentes al cuestionario han remitido los directores de bandas civiles, tanto provinciales, municipales, como populares, ya que, aunque indirectamente, algo nos afecta a todos los que tenemos la dirección de bandas como medio de vida, viendo que, desgraciadamente, no toman este asunto con el interés que debieran, y yo a mi vez deseo exponer mi opinión, ya que he sido consultado, esperando que los propios interesados vean en lo que diga «una buena intención», sin ánimo de molestar en lo más mínimo la susceptibilidad de ningún compañero.

He de advertir que no me ceñiré al plan del cuestionario, sino a su espíritu, el que estando hecho con el fin de regenerar la clase de directores de banda, todos, «absolutamente todos», deben acudir al llamamiento que con tanto altruísmo les hace esta revista, y emitir su opinión, para que, extractando todo lo bueno que expongan, se pueda llegar al fin deseado.

Ante todo, «creo de imprescindible necesidad la asociación de los Directores de Banda», bien formando una sociedad independiente, o mejor aún, como propuso mi buen amigo Mariano Gómez Camarero, uniéndose a la Asociación de Maestros directores y pianistas, como sección especial, que de esta forma se simplifican todos los trámites de preparación, siempre molestos y engorrosos, y al mismo tiempo tomaría más fuerza por pertenecer a una sociedad que en la actualidad la intengran la inmensa mayoría de los maestros de España.

Una vez conseguida la unión, se debe redactar un reglamento, el que sería sometido a la aprobación de todos los socios, y en el que se pueden exponer los asuntos siguientes:

«Con el fin de conseguir el mayor prestigio social para la clase de directores de banda, ¿en qué forma deben proveerse las vacantes en lo sucesivo, por concurso, por concurso-oposición o simplemente por oposición?»

Veamos las ventajas que cada caso nos da y después que cada uno elija.

Concurso: Suelen anunciarse en el «Boletín» de la provincia (conste que me refiero a las Bandas municipales y provinciales) dando un mes de término para presentación de instancias, certificados de suficiencia, etc., etc.. y en la mayor parte de los casos, por la insignificancia en la difusión de la convocatoria, son pocos más que «los interesados» los que llegan a tener noticia de las vacantes, y por lo tanto, no concurren todos los que debieran.

Tenemos ya transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, habiéndose presentado X, y para juzgarlas se reune la comisión o tribunal nombrado para el caso e integrado por dos, tres o más personas pertenecientes a la entidad en que existe la vacante, todos ellos muy respetables y dignos, pero... legos en materia de música y eligen... a cualquiera, al que más amigos tenga, y este director entra a formar parte de una colectividad mediante el favor que le han dispensado unos cuantos señores que se han interesado por él, toda vez que el verdadero mérito de los solicitantes no se ha comprobado, y es natural, dicho director, si no es un desagradecido, queda sometido a la voluntad de sus protectores, y por lo tanto no puede pedir ninguna mejora en su condición, ya que en realidad no tiene fuerza moral para ello.

Concurso-oposición: La misma convocatoria, el mismo tribunal, ampliado con uno o dos elementos de la localidad que, por el mero hecho de ser buenos organistas o pianistas, se consideran capacitados para juzgar todo lo juzgable.

Idéntica solución, con algo más de prestigio que el concurso.

Oposición libre: En muchas de las contestaciones emitidas por los directores alegan como argumento contundente que si los secretarios, interventores, etc., etc., han conseguido su mejoramiento, ¿por qué ellos no han de correr la misma suerte? Y yo a mi vez les pregunto a éstos: ¿Pero es que ustedes ignoran que todos estos señores tienen que entrar por oposición y en ésta tienen que demostrar los conocimientos necesarios del cargo y ser juzgados por personal competente?

Pidan ustedes lo mismo, es decir, hágase un programa de oposición y en este programa inclúyanse los conocimientos mínimos, tanto en el orden social (que también éste tiene mucha importancia) como en el técnico, y en estas bases márquense las obligaciones, derechos, sueldo inicial con arreglo a la categoría de la población, quinquenios, jubilaciones, etc., etc. Y créanme, una vez unidos, con un reglamento en el que se garantice la competencia de los directores de Banda, no hay poderes que nieguen peticiones justas y menos en la actualidad, que ocupan el Gobierno una serie de buenos patriotas, los que solo desean se les presenten las anormalidades de la vida española para corregirlas, y en cuanto al interés que el Arte musical les inspira es bien elocuente el dato de que en los próximos presupuestos figure una partida de «Ciento ochenta mil pesetas» para subvenciones a entidades musicales, y si bien es verdad que no es todo lo que debiera, hay que ser optimistas y creer que en lo sucesivo serán recompensados como merecen los que han elegido la carrera que tan solo satisfacciones proporciona a sus semejantes.

M. Rebollo.

Pro Directores de Bandas

Constitución de la Junta accidental

La Junta accidental para redactar las bases o reglamentos porque se ha de regir la Federación de Directores de Bandas Municipales y Civiles de España ha quedado constituída.

La constitución de la Junta accidental, que es como decir acción, unión y esfuerzo común, era ya una necesidad inaplazable en la campaña que venimos sosteniendo; por lo tanto, precisaba una organización o dirección, y ésta – entendemos nosotros – corresponde asumirla a los Directores de bandas.

Integran la Junta accidental don Cipriano Pedrosa, director de la Banda municipal de Sama de Langreo (Oviedo), elemento que desde la primera carta que nos dirigiera viene periódicamente hablándonos con entusiasmo acerca de la necesidad de prestigiar al director de banda, alentándonos y proponiéndonos ideas que hagan realizable nuestra campaña.

A los pocos meses de publicarse nuestra Revista, nos remitió unas cuartillas con la exposición de una idea para el Montepío. No se publicaron, porque entendíamos debían seguirse con regularidad las contestaciones a la encuesta por Boletín iniciada. Hoy, con la obligada presentación, creemos tiene oportunidad aquel trabajo, y nosotros se lo concedemos gustosísimos, copiándolo íntegro:

D. Cipriano Pedrosa

«LA FEDERACION DE DIRECTORES DE BANDAS

Acogiéndome a la generosa hospitalidad del señor Director del BOLETIN MUSICAL me permito dirigirme a todos mis dignísimos compañeros de profesión, para que, dejándonos de perder tiempo lastimosamente, pensemos en formar la Federación de Directores de Bandas civiles de España, y por no perder yo tampoco el tiempo en lamentaciones y comentarios inútiles voy a exponer una idea a la consideración de todos los Directores, para que, si la encuentran buena, la acepten, o que algún otro compañero proponga otra mejor, pero de carácter práctico.

Mi propuesta es la siguiente: Todos los Directores de Bandas debemos remitir al señor Director del BOLETIN MUSICAL 5'50 pesetas, para emplearlas en la siguiente forma:

Las cinco pesetas de cada director ingresarían en un Banco a nombre de la Federación y serían entregadas a la viuda, o hijos, o a la persona a quien el director que fallezca designe en la hoja o lista que se publicara.

Los cincuenta céntimos se destinarían para los gastos de publicación de esa lista, donde se haría constar el nombre de todos los que hayan abonado las 5'50 pesetas y los de sus esposas y herederos, así como también el cargo que desempeñan.

De dicha lista se remitiría un ejemplar a todos los que hayan cumplido el único requisito que por ahora se necesita para cimentar nuestra Federación.

Conocido el número de los inscriptos y si se ve que son número suficiente para formar la Federación, se puede nombrar una Junta de gobierno, que se encargue de redactar unas bases o reglamento por el que ha de regirse la Federación.

Este nombramiento podría hacerse por elección en cada provincia, y luego los nombrados elegir la Junta definitiva.

Al ocurrir el fallecimiento de algún compañero, la familia dará conocimiento inmediatamente a la Junta, y ésta remitirá sin gastos ni requisitos enojosos el importe de la cantidad obtenida por la imposición de todos los socios, y éstos volverán a imponer 5'50 pesetas para que siempre haya numerario para atender a la familia del socio que fallezca.

Los socios que no se inscriban, antes de haber pagado la primera vez a la familia de un socio fallecido, abonarán tantas cuotas como lleven pagadas los demás socios que funden la Federación.

Constituída la Federación se pensará en otro asunto de vital interés para la clase, como la formación de una Caja de retiros y pensiones; que considere como funcionarios públicos y que la palabra «compañero» no sea un tópico, obligando a comportarse a todos los asociados en sus relaciones artísticas y particulares como compañeros de veras, como hermanos que somos en la más grande y noble de las profesiones.»

Don Cipriano Pedrosa, miembro hoy de la Junta accidental, no dudó un momento de nuestra campaña pro directores. Presintió acaso que BOLETIN MUSICAL, revista profesional, no nació para escudar ni proteger otra mercancía; que era, es y será el órgano que toda profesión debe poseer para llevar a cabo anhelos legítimos.

Refiriéndonos a don Cipriano Pedrosa diremos que de su entusiasmo y constantes deseos de trabajar por esta causa, pueden esperar mucho todos sus compañeros.

Don José A. Veiga Paradís, nombrado recientemente director de la Banda municipal de Ribadavia (Orense), es de todos ellos el de dinámica más activa.

D. José A. Veiga Paradís

Las admirables ideas que sustenta acerca de la campaña pro directores de bandas, los no menos acertados proyectos que forman el credo personalísimo de este director, se exaltan con la misma impetuosidad que su innato temperamento, impetuosidad que le hace olvidarse muchas veces de la realidad y necesidad de marchar a paso de carreta para ir preparando el uso del automóvil, si es que la clase de directores de bandas siente algún día la precisión de usar dicho medio de rápida locomoción para el logro de sus aspiraciones.

Su actuación en la Junta la consideramos utilísima. Sus impetuosas ideas, refrenadas por las de sus compañeros, adquirirán el grado de madurez para rendir todo su fruto en bien de la clase.

Don Antonio Guzmán Ricis, director de la Banda de Palencia, fué de los primeros corresponsales que la Dirección de BOLETIN MUSICAL nombrara por toda España.

Es un joven y valioso elemento, que vibra al conjuro de una noble ambición. Quiere ser llamado director de Banda con todos los merecimientos

y distinciones que tal clase debe tener. «¡Lástima es — nos dice en su última carta — que no nos hallamos dado cuenta todos de la importancia de la

D. Antonio Guzmán Ricis

Federación!» Lamentación que creemos procurará la Junta desaparezca con un constante trabajo.

Don Gregorio Moya, exdirector de la Banda de Lucena (Córdoba), aportará en la Junta su conocimiento y práctica en cuestiones de bandas. Su intenso batallar, sus muchos años al frente de dichas instituciones musicales, le conceden títulos y conocimientos que serán eficacísimos en el planteamiento y funcionamiento de la Junta.

Don Agustín Zuluaga, director de la Banda municipal de Eibar (Guipúzcoa), ofrecerá a la Junta un seguro camino a seguir.

La buena organización es la base del triunfo, y

D. Agustín Zuluaga

a nosotros nos consta que don Agustín Zuluaga trabajará en unión de sus compañeros por implantar aquélla con éxito absoluto.

Tan pronto nos entreguen el resultado de sus trabajos los publicaremos en esta misma sección, y mientras, «conste que ha quedado constituída la Junta accidental» de Directores de Bandas Municipales y Civiles. De aquí al final no hay más que un paso; veremos si se da rápido y de manera brillante.

Hacia el final

1.° ¿A su juicio, cual ha de ser el sueldo mínimo que debe percibir un director de banda en un pueblo de 10 000 habitantes?

2.° ¿Qué medio se le ocurre a usted para llegar a conseguir la seguridad en el pago de sus haberes por parte de los Ayuntamientos a los señores directores de bandas, únicos elementos que sufren hoy día este inconveniente?

3.° ¿Cree Vd. en la eficacia de reglamentos que fijen los derechos, deberes y obligaciones de los señores directores de bandas y profesores con los Ayuntamientos, al fin de acabar con tantos manifiestos abusos por parte de aquéllos?

4.° ¿Considera Vd. eficaces los concursos de bandas?

5.° ¿Cree Vd. viable la creación de una junta central consultiva a base de Madrid, Barcelona, Valencia—por ser éstas las bandas mejor organizadas y de más fuerza—junta que atendería en cuantos asuntos se refiriesen a bandas municipales, siendo en su funcionamiento y marcha administrativa idénticas a otras juntas ya creadas de profesiones liberales y de carácter técnico?

6.° ¿Qué opinión tiene Vd. formada del porvenir musical en España, de estas manifestaciones musicales de carácter popular llamadas bandas?

Don Joaquín Reñe, director de la Banda municipal de Castro del Río y exdirector de la de Hellín, nos comunica lo siguiente:

1.° El sueldo de un Director debe de ser como mínimun de 3.500 pesetas.

2.° Con los reglamentos creo será difícil se encuentre una fórmula capaz de hacer cumplir su contenido a ambas partes.

3.° Como único medio de que los señores Directores adquieran parte de seguridad en el pago de sus haberes, sería nombrándoles como personal técnico o que se hiciera un cuerpo o colegio, al igual que se ha hecho con los Secretarios y Contadores de Ayuntamientos.

4.° Hoy día los creo más bien perjudiciales (por su falta de seriedad y equidad); sin embargo, no cabe duda en que el día que se logre reglamentar bien éstos y los tribunales que en los mismos actúen lo hagan con toda equidad y honradez sin más miras que las de enaltecer este divino arte, serán éstos de gran eficacia; pues toda corporación o entidad que vea premiados sus desvelos seguirá por el camino del estudio y del entusiasmo. Haya o no alcanzado premio a su labor, pues siempre tendrá presente que se le ha juzgado con toda imparcialidad, por cuanto el premio sólo se ha otorgado a quien ha sabido ganárselo «solamente con el arte».

5.° Sí, creo viable la creación de esa junta central consultiva; pero creo que eso es cuestión de poner manos a la obra enseguida los de arriba, o sea los que están más a la cabeza, y no cejar hasta conseguirlo, que los demás Directores no hay duda de que están prontos a acudir a donde se les llame.

6.° Mi opinión sobre las Bandas de música de España, sobre todo las municipales, es de que están muy abandonadas por todos conceptos; con todo, creo que al prestarles un poco más de apoyo y protección, éstas tomarían gran incremento, por donde el porvenir musical de España entraría en una nueva fase.

— : —

Don Daniel de Nueda, director de la Banda de Carcagente (Valencia), aporta su adhesión, diciendo:

«Magna idea la de querer encauzar el formidable torrente del arte que más se acerca a la divinidad, empantanado en unas partes, movedizo en otras y limitadas sus potentes fuerzas en las más.

Es mi modesto parecer el que debiera celebrarse una Asamblea, previa invitación a cada una de las Bandas municipales y entidades que sostienen otras, en la capital de España, potente arteria que da vida a sus demás partes componentes, para que los directores que las integran expongan sus opiniones puramente morales y madres de la parte material, que en este caso debe ser secundaria, bien entendido, ya que el arte no es el lucro.

Celebrada ésta y elegidos los miembros, por votación y a conciencia de los Directores, sin miras particulares de simpatía, agradecimiento, etc., con las bases concertadas en la misma elevarlas al Director general de Bellas Artes para que le dé cabida en su Dirección, creando para ello un Cuerpo de Directores de Bandas, cuyos cargos habían de proveerse por oposición y previo título académico, siendo la causa principal de la parálisis musical el que la mayoría de Bandas están dirigidas por aficionados y músicos de Bandas municipales o militares (y esto abunda mucho en esta provincia), cuyo fin secundario es el arte, siendo lo principal las pesetas más que acumulan a su sueldo.

Los concursos son un estímulo para el progreso

musical, pero no como vienen haciéndose hoy, que los tribunales hacen lo que les da la gana, sin querer apreciar el divino arte; éstos debieran celebrarse dictando las bases una junta nombrada expresamente para estos casos y el tribunal elegido por votación entre los concursantes, único modo para que desaparezcan (en parte) los abusos sin medida que se cometen, porque en vez de estimular degradan.

Desde luego me adhiero a lo que los compañeros resuelvan y a aportar mi granito de arena».

—:—

Teniendo en cuenta que muchos de los señores Directores de Bandas a quienes nos hemos dirigido no contestan a nuestras preguntas, por no querer repetir lo dicho ya por otros compañeros, hemos puesto en propaganda un Boletín de Adhesión, a fin de facilitar las contestaciones y aumentar el número de señores Directores que estan conformes con nuestra campaña. He aquí su texto:

Boletín de Adhesión

Muestro mi conformidad a la encuesta iniciada por la Revista BOLETIN MUSICAL, y siendo mi opinión idéntica a la expresada por la mayoría de mis compañeros, tengo a bien firmar el presente Boletín de Adhesión, al propósito de aumentar . intensificar la indicada campaña.

. . . . . .

(Nombre de la localidad y fecha)

El Director.

Sr. Director de la Revista BOLETIN MUSICAL. Avenida del Gran Capitán, 38, Córdoba.

—:—

Han contestado a dicha propaganda don Pedro Córdoba, director de la Banda municipal de Bilbao, y don Justino Fernández, director de la Banda municipal de Hoyo de Pinares (Avila).

"Boletín Musical" en Baracaldo (Vizcaya)

En honor del señor Teixidor

Recordarán nuestros lectores que dimos cuenta de haberse sacado a concurso la plaza de director de la Banda municipal de Baracaldo, la villa más importante de Vizcaya y en la que se hallan enclavados los Altos Hornos, la factoría de más renombre de España. Decíamos entonces que en el citado concurso había sido adjudicada la plaza al maestro Guzmán, director de la Banda municipal de Palencia.

Siendo muy querido en aquella provincia el maestro Guzmán, el Ayuntamiento palentino hizo eficaces gestiones cerca del maestro para que no abandonara la dirección de aquella Banda, consiguiendo que al fin renunciara a la plaza que había obtenido en Baracaldo. En su consecuencia, el Ayuntamiento de dicha villa vizcaína concedió la dirección de su Banda de música a don Jaime Teixidor, quien lleva ya más de dos meses al frente de la misma, con tanto acierto que bien pronto ha sido objeto de un delicado homenaje, consistente en la entrega de una batuta.

La comisión organizadora de dicho homenaje estuvo formada por los señores don Mariano Gortazar, don José Vigueras, don Jesús Aldazabal, don Mariano Durán, don Miguel Bovar y don Melchor Jaureguizar, quienes dispusieron fueran portadores del estandarte los niños María López Gil y Eduardo López Artiaga. Uno de los comisionados, en breves palabras, hizo la ofrenda de la batuta.

El señor Teixidor, todo conmovido, expresó su agradecimiento al pueblo y comisión organizadora, y seguidamente empuñó la batuta regalada y dirigió con ella el pasodoble que encabezaba el concierto.

El público, que era numerosísimo, apesar de la inclemencia del tiempo, aguantó a pie firme los chubascos y expresó su entusiasmo ovacionando todas las obras musicales de que se componía el programa, por su bella y acertada interpretación.

La descripción de la bellísima batuta ofrecida al señor Teixidor es la siguiente:

Madera bruñida en ébano, con aplicaciones de oro, que representa una lira con una palma entrecruzada.

El estuche lleva en el centro, sobre una plaquita, con letras microscópicas, la siguiente inscripción:

«El pueblo de Baracaldo al inspirado maestro director don Jaime Teixidor, como homenaje de admiración, adhesión y estimulante aliento de superación por el Arte musical. — 29 de Octubre de MCMXXVIII».

Ayuntamiento de Puente Genil

Provincia de Córdoba

Banda Municipal

Por el presente se convoca a oposición la plaza de Director de la Banda Municipal de Música de Puente Genil, dotada con el haber anual de tres mil pesetas.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para tomar parte en la expresada oposición se precisan los requisitos siguientes:

Ser español, mayor de edad, no haber sufrido condena por fallo de los Tribunales, y no haber sido expulsado del Ejército.

Los aspirantes acreditarán estos requisitos con certificaciones del Registro civil, del general de Penales, y con copia de sus respectivas hojas de servicios si hubieran pertenecido al Ejército, y acompañarán todos los documentos de carácter artístico que estimen convenientes.

La oposición se ajustará a los siguientes ejercicios:

1.° Armonizar un bajo y numerarlo, haciendo uso siempre que sea posible de los acordes que provienen de apoyaturas y retardos.

2.° Armonizar un tiple melódico, haciendo uso de todos los artificios armónicos y melódicos que sean necesarios.

3.° Instrumentar diez o doce compases de partitura de orquesta para gran banda.

4.° Instrumentar diez compases de una parte de piano para una banda corriente.

5.° Dirigir una obra a primera vista.

6.° Contestar a las preguntas que el Tribunal le haga concernientes a organización de banda, conocimiento de los instrumentos que integran aquéllas y de instrumentación.

Tanto los ejercicios orales, escritos y de dirección de banda tendrán lugar en el Conservatorio Oficial de Música de Córdoba el día 24 de Febrero próximo.

En esta oposición será tenido como mérito preferente el poseer conocimientos de instrumentos de cuerda, de preferencia el violín.

El aspirante que obtenga la plaza contraerá las obligaciones determinadas por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para los que se crean en condiciones de aspirar a la plaza de referencia.

Puente Genil 18 de Enero de 1929.

Publicaciones Musicales

Diccionario de la Música Ilustrado

Después de haber aparecido el primer tomo, primorosamente encuadernado, creemos oportuno hablar de una publicación que honra, no solo a cuantos en ellos colaboran, sino también a toda la bibliografía española.

No es este el primer diccionario de la música que se publica en España; no sería justo olvidar el Diccionario técnico de Pedrell, ni el de Luisa Lacal, ni otros que se publicaron con anterioridad a éstos, pero es lo cierto que nadie hasta ahora ha-

bía logrado en una obra semejante presentar la suma de valores y atractivos que aparecen en el Diccionario de la Música Ilustrado, que edita la Central Catalana de Publicaciones.

Un Diccionario, a no ser que se trate de una voluminosa enciclopedia, es, en general, algo árido, enjuto, propio solo para la consulta circunstancial. Esa aridez, ese academismo, han sido evitados en la obra que nos ocupa, y no porque abunden en ella los floriloquios, ni las exaltaciones líricas, ni los apasionados comentarios; al contrario, aparece un abundante caudal de datos biográficos y técnicos, los más esenciales e importantes de cada tema, apareciendo firmados algunos artículos por excelentes musicógrafos. No falta el atractivo de la parte gráfica: fotografías en profusión de todos aquellos músicos que tienen o han tenido un relieve o una significación, fotografías de instrumentos musicales, reproducción de autógrafos, numerosos ejemplos de temas y formas musicales, y una muy oportuna edición de términos extranjeros y sus equivalencias; argumentos y comentarios sobre las óperas más célebres, etc., etc. En suma, todo aquel que cultive la música, bien sea profesional o simple aficionado, hallará en el Diccionario de la Música Ilustrado todos aquellos conocimientos y toda aquella documentación que precisa para su arte, siempre que no se trate de una profunda especialización, que rebase los límites de un Diccionario. Ha logrado esta obra reunir lo útil a lo agradable. Es no solo un libro de consulta, sino además un libro de amena lectura Sus orientaciones, el criterio que preside su confección, no pueden menos de merecer la simpatía de cuantos se interesan por el arte patrio. Demasiado habituados estamos a ver cómo en los Diccionarios extranjeros se deja poco menos que en el vacío a la música y a los músicos españoles, considerándose a España en su aspecto pintoresco y no apreciándose sus valores espirituales en la medida justa. Y ese vacío en torno a nuestros músicos y nuestra música viene a llenarlo el Diccionario que nos ocupa, dando relieve y sacanda del olvido (hijo muchas veces de la modestia) a cuantos músicos españoles tienen alguna significación y cuya labor es digna de consideración.

El Diccionario de la Música Ilustrado es, pues, en su aspecto exterior, una obra amena y bien documentada; en sus orientaciones, eminentemente patriótica, obra de sana cultura, que recoge con absoluta imparcialidad las palpitaciones de los tiempos presentes junto a las de las épocas clásicas y legendarias.

De desear es que llegue a una feliz terminación esta obra, indispensable en la biblioteca de todo músico culto.

El enorme sacrificio que representa una publicación de esta índole, hecha con tal regularidad y precisión, bien merece que sea recompensado con la máxima difusión, con la máxima divulgación.

Revistas recibidas

«La Rassegna Musicale», Torino.

«Le Menestrel», Música y Teatro. Director Jacques Herugel, París.

«Revista Nazionale di Musica», Roma.

«Diccionario de la Música Ilustrada», Rambla de Santa Mónica, 19, Barcelona.

«Revista Musical Catalana», órgano del Orfeó Català, Barcelona.

«Lyrica», París.

«The Gramophone», Londres.

«Corriere Musicale dei Piccoli», Florencia (Italia).

«Pro-Arte Musical», Habana.

«Tesoro Sacro Musical», Madrid.

«Harmonía», Madrid.

«Musical Hermes», Barcelona.

«Scherzando», Gerona.

«Fvïcions», órgano de la Associació Obrera de Concerts, Barcelona.

NOTICIAS VARIAS

Intermedio sinfónico

Merece párrafo aparte del resumen o balance musical que publicamos hace unos días, el anuncio dado a conocer allá por el mes de Octubre pasado por la Comisión municipal de Festejos, abriendo un concurso entre compositores domiciliados en Canarias o músicos naturales de estas islas, aunque residan fuera del Archipiélago, para premiar un «Intermedio Sinfónico» para Banda.

Poca atención dedicó nuestra prensa a tan plausible idea, o por lo menos ningún comentario nos parece haber leído, aunque todos renonozcan la importancia y la buena intención que guía a la Comisión citada.

Si mal no recordamos, el plazo para la admisión de obras, termina a las 12 de la noche del 28 de Febrero próximo y aunque no sabemos de trabajos presentados, lo que nada tiene de particular ya que ninguna premura existe para ello, sí conviene recordar tal concurso que de establecerse todos los años, como parece que es propósito de la comisión municipal, representa un paso importante, más importante de lo que a simple vista parece hacia la inclinación al estudio y el esfuerzo individual que, en nuestro país dado su aislamiento, estamos en el deber de fomentar pues que nada podemos esperar que no parta de nuestra propia iniciativa.

Si este concurso resultase un éxito, no un premio de 500 pesetas, sería seguramente el establecido para años sucesivos. Siendo un éxito, repetimos, mil, dos mil pesetas, aparecerían prontas para premiar una obra de mayor empeño, que todo es estimular el trabajo intelectual.

Esto nos impulsa a felicitar a la Comisión de festejos. A ella que lo ha iniciado, como con igua entusiasmo felicitaríamos a la entidad, fuera del color que quiera que fuera, que lo hubiese implantado. Hágase el milagro...

Muchas son las veces que hemos repetido, que la falta de una orientación nos tiene sumidos, artísticamente en un muy bajo nivel. Yo no sé quienes podrían tomar los mandos de esta nave pero que se impone una acción redentora desligándonos de prejuicios y personalismos, sentencia de muerte que ha concluído siempre con los mejores propósitos de los que han sido apartados de esa carroña, es indiscutible.

Y hay que imponerse ejerciendo acción común pro-arte musical. Todos los esfuerzos aunados bajo el pabellón del progreso artístico-musical, en nuestro pueblo, algún día serían comprendidos por los que para desgracia nuestra se han mostrado siempre como los más perfectos escépticos y que también por desdicha han creado un sin fin de prosélitos.

Dispersos y mirándonos con recelo, ni en este ni en otro orden de cosas, iremos a ninguna parte.

Laureano Calvo

La Visuola

«Musicalia», la importante revista musical cubana, inserta en su último número un artículo firmado por la señora Sofía D. Bostelmann, en el que trata de la importancia y utilidad de la Visuola en la enseñanza del piano a los principiantes.

«La Visuola consta de dos elementos: una unidad dictadora que se coloca sobre el piano o dentro de un «clavier», al que se sienta el maestro, y de una unidad receptora que se pone sobre el piano del discípulo. Estas dos unidades sobre los dos teclados, se conectan eléctricamente, bien utilizando la corriente del alumbrado público o por medio de pilas secas.

En la unidad receptora o «teclado ligero», que consiste en una delgada tabla acanalada, hay una abertura individual justamente sobre cada tecla del teclado del alumno, blanca sobre las teclas blancas, y roja sobre las negras. En cada abertura hay un pentágrama, sobre el cual se halla la nota correspondiente a esa tecla. Las aberturas rojas indican sostenidos y bemoles. Cada abertura está iluminada por un pequeño bombillo, que se enciende cuando se toca la tecla correspondiente en el teclado que dicta. Así, cuando el maestro apoya una tecla o grupo de teclas sobre el teclado que dicta, la misma tecla o grupo de ellas es simultáneamente indicado al alumno, no solo en su posicion en el teclado, sino en el pentágrama. Mediante el uso de la Visuola, el profesor guía el entendimiento y los dedos del niño sobre el teclado. La Visuola, en un cuadro concreto y fácil de entender, combina, traduce, reduce y simplifica los seis procesos indicados por la página impresa de música, segun es dictada por el profesor. Además de indicar la colocacion de las notas, se muestra al alumno en una sola operacion el orden, secuencia, forma, duracion del tiempo, numeracion y frasco».